



Secuencia

ISSN: 0186-0348

ISSN: 2395-8464

Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

Ramos Reyes, Jesús

Cuestión social, problema social y justicia social en el pensamiento social mexicano (1840-1960)

Secuencia, núm. 111, e1792, 2021, Septiembre-Diciembre

Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

DOI: <https://doi.org/10.7440/res64.2018.03>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=319170182006>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

 [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Cuestión social, problema social y justicia social en el pensamiento social mexicano (1840-1960)

Social Issue, Social Problem and Social Justice in Mexican Social Thought (1840-1960)

Jesús Ramos Reyes*

 <https://orcid.org/0000-0002-4893-7578>

Departamento de Investigaciones Educativas

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, Ciudad de México, México

jesusramsen@hotmail.com

Resumen: Este trabajo rastrea la emergencia, desarrollo y cambios en los conceptos de “cuestión social”, “problema social” y “justicia social” en el socialismo, anarquismo, marxismo, liberalismo y catolicismo, como corrientes de pensamiento social en México. Al aplicar el método de la historia conceptual de Reinhart Koselleck, se concluye que las corrientes de pensamiento comparten en su ideología los conceptos adaptados, en diferentes grados y sentidos. Los resultados muestran que el desarrollo de las corrientes fue heterogéneo, como la función de los conceptos en sus ideologías. El aporte es un panorama del pensamiento social mexicano de larga temporalidad que permite observar

* Maestro en Ciencias por el Departamento de Investigaciones Educativas-CINVESTAV. Estudiante del doctorado en Ciencias con especialidad en Investigación Educativa por el Departamento de Investigaciones Educativas-CINVESTAV, Ciudad de México, sede Sur. Líneas de investigación actuales: historia conceptual; historia de los libros escolares; historia de la educación en México.

CÓMO CITAR: Ramos Reyes, J. (2021). Cuestión social, problema social y justicia social en el pensamiento social mexicano (1840-1960). *Secuencia* (111), e1792. DOI: <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i111.1792>



Esta obra está protegida bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.

lógicas del lenguaje social, del *modus operandi* de las ideologías en México y de las convergencias de la teoría y práctica de la política nacional con el mundo.

Palabras clave: cuestión social; problema social; justicia social; pensamiento social; historia conceptual.

Abstract: This article traces the emergence, development, and changes in the concepts of “social question”, “social problem” and “social justice” in socialism, anarchism, marxism, liberalism, and Catholicism as trends in social thinking in Mexico. Using the conceptual history method of Reinhart Koselleck, the author concludes that trends in thinking share concepts that have been adapted, to varying degrees and in different directions, in their ideology. The results show that the development of these trends was heterogeneous, as was the function of the concepts in their ideologies. The article contributes a long-term overview of Mexican social thought revealing the logic of social language, the *modus operandi* of ideologies in Mexico, and the convergence between the theory and practice of national politics and the world.

Keywords: social issue; social problem; social justice; social thinking; conceptual history.

Recibido: 10 de octubre de 2019 Aceptado: 11 de septiembre de 2020

Publicado: 31 de agosto de 2021

INTRODUCCIÓN

Se estudian tres conceptos centrales del pensamiento social en México de 1840 a 1960: “cuestión social”, “problema social” y “justicia social” (en adelante cs, ps y js, respectivamente) en sus significantes, emergencias, permanencias, desplazamientos, transformaciones, así como las referencias supranacionales y contextos en que emergieron. Se entiende por pensamiento social a las reflexiones y propuestas que surgieron en el siglo XIX sobre el orden social, en contraste con el pensamiento político enfocado en las formas de gobierno, las leyes y la ciudadanía en abstracto. A partir de la filosofía, la teo-

logía, la economía y la sociología, surgieron corrientes de pensamiento social que para mediados del siglo xx habían experimentado varios desarrollos. En México, las distintas corrientes de pensamiento social han sido abordadas, pero no reunidas para su comparación, siendo que una o más comparten elementos, espacios y temporalidades. Generar un espacio de confluencia entre las corrientes de pensamiento social mexicanas es el aporte de esta investigación. Para ello se siguen dos estrategias: vincular a las corrientes a partir de identificar los usos que hicieron de los conceptos de cs, ps y js, y encontrar en los intercambios lingüísticos entre las corrientes, apropiaciones de ideas y resignificaciones, para mostrar que dichas corrientes se desarrollaron en el intercambio y apropiación de ideas, lenguajes, referencias y problemáticas comunes. A partir de ello, se considera que, entre las ideologías, la pureza de ideas no existe, pues todas están constituidas por distintas tradiciones por medio del lenguaje. Por otro lado, hacen falta trabajos sobre los conceptos de cs, ps y js en México, a los que esta investigación intenta abonar. El “pensamiento social mexicano” ha sido objeto de estudio con diversos enfoques. Bolaños (1996) relacionó paradigmas científicos con el pensamiento social de finales del siglo xix e inicios del xx. Ibarra (2010) indagó el cambio de pensamiento social en el paso del gobierno monárquico al republicano. Zabludovsky (2017) abordó el pensamiento social a través de temáticas en intelectuales de inicios del siglo xx. Blancarte (1996) reunió el pensamiento social católico e Illades (2018) el socialista, marxista y anarquista. Por su parte, Zermeño (1996) problematizó el pensamiento social del último cuarto del siglo xx. Por su parte, el concepto de cs ha sido tratado por la sociología como las transformaciones del trabajo, las leyes laborales y las políticas sociales del siglo xix al xx (Bentura, 2013; Castel, 1997); desde perspectivas teóricas se debatieron conceptos sociales y su actualización para abordar los problemas generados por el neoliberalismo (Rosanvallon, 1995). Los trabajos históricos sitúan la cs en entornos nacionales como en Chile (Castillo, 2013; Grez, 2003) y Argentina (Suriano, 2000); desde la etnografía, el concepto se vinculó con actividades comunitarias en Brasil (Iamamoto y Carvalho, 1983; Netto, 1995) y en Argentina (Rozas, 2001). Por su parte, Gonzalo Capellán de Miguel (2010) comparó el desarrollo del concepto entre México y España (1848-1936) desde el catolicismo social con la historia conceptual. El concepto de ps se ha trabajado a partir de problemas sociales concretos, pero sin una reflexión conceptual y de sus usos, partiendo de enfoques sociológicos (Ordorica y Prud’homme, 2012), del trabajo social (Cano, 2015), en el ámbito político (Ubiarco, 2009), en

situaciones actuales como los “ninis” (Medel, 2018) y comparando momentos históricos (Marino, 1962; Redacción, 2014). El concepto de js ha sido sobre todo objeto de la filosofía política: Murillo y Hernández (2011), así como Málaga (2016), elaboraron una genealogía que va de los griegos al siglo xx en las ideas filosóficas. A partir del análisis discursivo, Gordon (2002) identificó significantes de js en agrupaciones políticas mexicanas, y desde la sociología del derecho, se han construido definiciones del concepto (Fajardo y García, 2008). A diferencia de los anteriores trabajos, empleo la metodología de la historia conceptual de Reinhart Koselleck (2012) para el estudio de conceptos y significantes en los contextos políticos y sociales que los hacen posibles. Con el método sincrónico-diacrónico de Koselleck se observan cambios, permanencias, deslizamientos, neologismos, contraconceptos y relaciones entre significantes, así como estructuras y tendencias a largo plazo. Como opción a la historia de las ideas convencional, proclive a crear tradiciones ideológicas con significantes homogéneos, la historia conceptual aporta tramas históricas con énfasis en los usos de los conceptos, pudiendo mostrar sus cambios, diferencias de significados y quiebres ideológicos, junto con sus permanencias en procesos de larga duración. Esa perspectiva permitió distinguir como una de las matrices del lenguaje en las distintas corrientes de pensamiento social al socialismo utópico, de donde emergieron específicamente los conceptos cs, ps y js. Por otro lado, con la ayuda del enfoque morfológico de Michael Freeden (2013) para el estudio de la estructura interna de las ideologías (corrientes de pensamiento), identifiqué dinámicas de los conceptos y de las corrientes de pensamiento social, como la migración de conceptos de la periferia al centro de los discursos, el lugar y uso distinto de los conceptos en cada corriente, y la permeabilidad entre las ideologías. La investigación inicia en 1840 con los primeros usos de los conceptos y termina en la década de 1960, con el declive del marxismo leninista ortodoxo y la transformación del apostolado católico social. La periodización y la división entre las distintas corrientes de pensamiento son tomadas de especialistas.¹ Las fuentes prima-

¹ La organización del trabajo corresponde al uso de los tres conceptos propuestos en cinco corrientes políticas: 1) liberalismo, en sus variantes de liberalismo clásico (1840-1870), científico (1870-1920) y del nacionalismo revolucionario (1920-1990); 2) socialismo utópico (1840-1920); 3) marxismo leninista (1920-1960); 4) anarquismo, en sus variedades de anarquismo utópico (1860-1900), magonista (1906-1925), anarcosindicalista (1912-1940) y confederado (1941-2000), y 5) catolicismo social, tanto el asociacionista (1860-1920) como el de apostolado social (1891-1969). Las denominaciones “liberalismo clásico” y “liberalismo científico” están tomadas de

rias revisadas comprenden manifiestos políticos de grupos sociales, artículos de opinión en revistas y periódicos, y obras de autores destinadas a su difusión pública. Estas fuentes se complementan con trabajos sobre corrientes de pensamiento social y de historia política. Las preguntas que pretendo responder son: ¿Cuándo surgieron los conceptos CS, PS y JS en los discursos políticos y sociales mexicanos?, ¿cuáles son sus referentes supranacionales?, ¿qué significantes conformaron a estos conceptos?, ¿cuáles son los cambios semánticos que experimentaron?, ¿qué corrientes mencionaron estos conceptos y en qué se diferenciaron?, ¿cómo fueron reemplazados unos conceptos por otros y por qué? El artículo consta de siete apartados y conclusiones: 1) la formación del concepto CS en la modernidad; 2) la CS y el PS en el liberalismo clásico y científico del siglo XIX; 3) conceptos sociales en el anarquismo utópico y el magonista; 4) conceptos sociales del catolicismo del siglo XIX; 5) CS y JS en el marxismo y anarquismo hasta la primera mitad del siglo XX; 6) del PS a la JS en el nacionalismo revolucionario, y 7) lo social en el catolicismo hasta mediados del siglo XX.

LA FORMACIÓN DEL CONCEPTO DE CS EN LA MODERNIDAD

En el siglo XVIII, pensadores ilustrados como Nicolás de Condorcet cuestionaron el providencialismo religioso e, inspirados en el método científico, tomaron la existencia de la sociedad como algo “natural”, evidente y determinante de las relaciones e instituciones humanas. Lo que un sujeto piensa y hace estaría determinado por “lo social” o sea, por su posición en la sociedad, pero la sociedad también podía ser transformada por los individuos para enmendar sus deficiencias (Cabrera y Santana, 2006, pp. 165-192). De este imaginario se derivaron términos para describir la sociedad (“males sociales”, “desigualdad social”), conceptos generadores de experiencias (“causa social”, “regeneración social”, “acción social”) y conceptos creadores de horizontes de expectativas (“justicia social”, “socialismo”, “democracia social”).² Estos con-

Charles Hale (1989); la de “nacionalismo revolucionario”, de Manuel González (1960) y Carlos Pereyra (1987), entre otros.

² Para Koselleck (1993), los “conceptos generadores de experiencias” resignifican y dan nuevos sentidos a conceptos del pasado, diferenciándose para posibilitar y dar cuenta de experiencias novedosas en el presente. Los “conceptos creadores de expectativas” implican organi-

ceptos llegaron a ser englobados en el siglo XIX en el de *cs*.³ A partir de ello se puede hablar de un pensamiento social diferenciado del pensamiento político. A finales del siglo XVIII existían, en lengua francesa, términos como *la question ouvrière* o *la question de la propriété*, pero fue hasta la tercera década del siglo XIX que Víctor Considerant mencionó *la question sociale* para referirse las problemáticas de los pobres a causa de los gobernantes: “Las Constituciones ponen por escrito los hechos ya consumados; y eso es todo [...] mientras se siga por este camino, el futuro no ha de traernos sino guerras, revoluciones y tumultos [...] Por el momento es suficiente el haber dejado sentado que hasta ahora la cuestión social había sido planteada erróneamente por nuestros filósofos y por nuestros políticos [...]” (Considerant, 1969, p. 150).

De hecho, fueron los socialistas utópicos (Saint-Simon, Víctor Considerant, Étienne Cabet, Felicité de Lammenais, Louis Blanc, Louis Auguste Blanqui, Graco Babeuf, Charles Fourier y Flora Tristán) quienes desarrollaron un amplio vocabulario de lo social que tuvo incidencia en siglos posteriores, aportando más de 50 términos vinculados con lo social.⁴ En diccionarios franceses del siglo XIX, la *question* refería a cualquier pregunta al igual que *problème*, pero este último se usaba además para temas de matemáticas, física, astronomía y filosofía. El *Diccionario de la Real Academia Española* (RAE, 1832, pp. 222 y 694) definía “cuestión” como *pregunta, problema o averiguación*. Ahí mismo, “social” era “lo perteneciente a la sociedad”. En la edición de 1869,

zaciones y estructuras que se establecerán en un futuro “mejor” y progresivo para separarse del presente y del pasado (p. 353).

³ Para Koselleck (1993, pp. 109, 330), los términos o palabras son la unidad básica del lenguaje y contienen un significado y un sentido para una época y sociedad. Estos pueden incluir varias palabras formando expresiones con significado y sentido particular. Sin embargo, hay términos o expresiones que acumulan significantes y sentidos de manera que para definirlos es necesario nombrar los diferentes términos que los componen, constituyéndose como conceptos. Un concepto, por lo tanto, es un término o expresión que acumula distintos términos interrelacionados en su definición. Entre los conceptos existen aquellos fundamentales, que contienen otros conceptos, experiencias, expectativas, y que trascienden las sociedades y los tiempos, por lo que son reinterpretados, adquiriendo más sentidos, adjetivaciones, significantes, contra conceptos y neologismos en el tiempo, como lo es el concepto de democracia, por ejemplo.

⁴ Términos como “sistema social”, “organización social”, “régimen social”, “cuerpo social”, “orden social”, “interés social”, “mecanismo social”, “estado social”, “progresos sociales”, “perfeccionamiento social”, “innovación social”, “regeneración social”, “bien social”, “solidaridad social”, “garantías sociales”, “igualdad social”, “delitos contra la sociedad”, “necesidades morales de la sociedad”, “teoría social”, “ciencia social”, “reforma social”, “derechos sociales”, “retroceso social”, “caos social”, “democracia social” y *js*. Véase Blanc (1970); Cabet (1970); Considerant (1969); Fourier (1973) y Saint-Simon (1983); Tristán (2003).

el significado de “cuestión” permaneció igual, y lo “social” añadió “lo perteneciente a los socios o compañeros, aliados o confederados”. En francés, Considerant (1978) mencionó, en su obra *Principes du socialisme* (1847), el concepto *le problème social* como sinónimo de *la question sociale*, igual que lo hizo el *Dictionnaire de la langue française* de 1874 (Littré, 1957, p. 712). De esa manera se puede considerar que la cs y el ps son sinónimos, al menos durante el siglo xix. Términos y expresiones diversas orbitaron en torno del concepto cs, y pueden ser reconocidas como partes del mismo con el método onomasiológico (Koselleck, 2012, p. 32), el cual remite a un estado de cosas que no pueden plasmarse en un solo concepto, causando y registrando una pluralidad de denominaciones que se ajustan a la transformación social. La cs aludía a los problemas sociales que trajo la modernidad (un “espacio de experiencia”) y a las soluciones (el “horizonte de expectativa”).⁵

EL CONCEPTO CS Y PS DEL LIBERALISMO CLÁSICO (1840-1870) AL LIBERALISMO CIENTÍFICO (1870-1920)

La independencia de México trajo el problema de decidir cuál era la mejor forma de gobierno y cuáles las reglas de participación política, originando un rápido desarrollo de la opinión pública. Los involucrados en la opinión pública eran políticos, empresarios y militares protagonistas de los cambios en el país; la mayoría de ellos con una ideología en plena construcción, al igual que la identidad del sistema político y económico del país (véase Roldán Vera, 2009). Hacia 1840, las ideas republicanas de división de poderes y de derechos fundamentales reunían consenso, pero sin unanimidad al lado de democracia o federalismo. Los formadores de la opinión pública entraban en contacto con las ideas y “doctrinas” del pensamiento político y social europeo de diversas formas (véase Suárez, 2003). También se vivía uno de los momentos de mayor vulnerabilidad nacional: la economía nacional se encontraba en

⁵ De acuerdo con Koselleck (1993), el “espacio de experiencia” reúne las “experiencias vividas” —lo que se vive en un tiempo presente en un espacio determinado con un pasado construido (p. 339)—, mientras que el “horizonte de expectativas” revisa una nueva temporalidad que se abre en el presente con posibilidades en el futuro, donde se vivirán nuevas experiencias que se separan del pasado (p. 340). Ambas categorías se relacionan en cuanto a que las expectativas surgen de las experiencias, sin llegar a determinar una a la otra, y se diferencian al implicar modos de ser diferentes que coexisten en tensión, resultando asimétricas (pp. 338, 340, 342, 344).

sus mínimos, con pronunciamientos a la orden del día y grupos sociales en la miseria fermentando rebeliones; además, con imperios extranjeros interesados en el territorio nacional (véase Palomo, 2008). Mariano Otero (2013)⁶ fue el primero en utilizar el concepto de cs en el título de su *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*, de 1842. La cs se refiere a la miseria de la población y lo que se podía esperar de cada una de las clases sociales para aliviarla. Aunque Otero sigue la influencia de *La democracia en América*, de Alexis de Tocqueville (1837),⁷ identificando la participación de las clases sociales en México en los problemas sociales, el préstamo de cs llega del fourierista Víctor Considerant, quien sí manejaba el concepto, y que es mencionado por Otero en su obra. Según Reyes Heróles (1974), Otero, junto con Melchor Ocampo, Ponciano Arriaga, José María del Castillo Velasco, Isidoro Olvera e Ignacio Ramírez, conforman la corriente de pensamiento social al interior del llamado “liberalismo clásico” que Charles Hale (1989) data entre 1830 y 1870. Para estos políticos, el ps es la propiedad de la tierra,⁸ acaparada por unos cuantos y el despojo de tierras y agua a los

⁶ Mariano Otero (1817-1850) fue jurista y político, diputado constituyente en 1842 y 1847, alcalde de la ciudad de México, ministro de Relaciones Interiores y Exteriores y senador. Otero menciona el ps, “cuerpo social”, “orden social”, “reorganización social”, “malestar social”, “propiedad social”, “organización social”, “poder social”, “igualdad social”, “estado social”, “posición social”, “movimiento social”, “trabajador”, “necesidades sociales”, “bienes sociales”, “relaciones sociales”, “instituciones sociales”, “elementos sociales”, “beneficios sociales”, “intereses sociales” y “ventajas sociales”.

⁷ En *La democracia en América* (1837), Alexis de Tocqueville denuncia la “cuestión política” francesa separada de las “cuestiones de interés común”, lo que hace Otero en el caso de México. Tocqueville no menciona la cs ni ps, pero emplea lenguaje sobre lo social: “estado social democrático”, “poder social”, “cuerpo social”, “orden social”, “fuerza social”, “teoría social”, “escala social”, “condición social”, “valor social”, “situación social”, “clases sociales”, “jerarquía social”, “revolución social”, “existencia social”, “movimiento social”, “mal social”, “progreso social”, “igualdad social” y “vida social”. Así como “esclavitud”, “capital” y “explotación” sin una crítica de la sociedad estadounidense.

⁸ Un referente central fue el jurista español Gaspar Melchor Jovellanos (1997), quien propuso la desamortización de los bienes de la Iglesia por ser contraria a la economía civil (por su tendencia a la concentración y la acumulación), y que las propiedades volvieran al pueblo; cuestionó la herencia y expresó la propiedad sujeta a función social. En sus escritos adelantó términos como “estado social”, “derecho social”, “orden social”, “economía social”, “pacto social” y “equidad social”.

indios (Hale, 2012).⁹ En la defensa de la propiedad, Melchor Ocampo¹⁰ contradijo a Joseph Proudhon en su idea sobre la propiedad como un robo y la entendió como un bien. Además, identificó la causa del *ps* en las alcabalas, cuya solución era el mejoramiento de la administración. Por su parte, Ponciano Arriaga (2005, p. 165)¹¹ fundamentó la propiedad como un derecho personal vinculado a la libertad a partir del liberal francés Adolphe Thiers¹² y presentó los *ps* de la miseria, la esclavitud por peonaje, el derecho al empleo público y al voto, desligándose de los “reformadores socialistas”. José María del Castillo Velasco¹³ se inspiró en las ideas del jurista Manuel Colmeiro, aunque también citaba a William Blakstone, Montesquieu, Alexis de Tocqueville y a los constitucionalistas y federalistas estadounidenses. Además de la propiedad, el *ps* al que se refirió fue la situación material y social de los indios y de

⁹ Los liberales mexicanos abrevaron de las ideas iusnaturalistas estadounidenses y francesas relacionadas con la propiedad. Constant (1820) indicó que la propiedad no era anterior a la sociedad, que existía por la sociedad. En sus obras utilizó los términos de “orden social”, “pacto social”, “derechos sociales”, “contrato social”, “cuerpo social”, “organización social”, “estado social”, “moral social”, “intereses sociales”, “convenciones sociales”, “instituciones sociales”, “condición social”, “ideas antisociales”, “edificio social”, “relaciones sociales”, “garantías”, “poder social” y “autoridad social”. Por su parte, Bentham (1839) confirmó la no existencia de la propiedad natural y que era obra de la ley. Para ello utilizó las nociones de “felicidad pública”, “utilidad general”, “riqueza nacional”, “riqueza pública” y “riqueza individual”.

¹⁰ Melchor Ocampo (1814-1861) fue abogado y político, diputado, gobernador de Michoacán, secretario del Tesoro, conspirador del Plan de Ayutla, secretario de Relaciones Exteriores y titular del Ministerio de Guerra y Hacienda. Su lenguaje aborda el “orden social”, “derechos y deberes sociales”, “interés social”, “ciencias sociales”, “guerra social”, “resurrección social”, “progreso social”, “inventario social”, “reforma social”, “obligación social”, “estado social” y “ser social”. Véase Ocampo (1901, pp. xx, 104, 202, 243 y 247).

¹¹ Ponciano Arriaga (1811-1865) fue abogado y constituyente, regidor, diputado, senador, secretario de Educación, ministro de Justicia y secretario de Gobierno en San Luis Potosí, fue constituyente en 1857, jefe del Partido Liberal, gobernador interino de Aguascalientes y del Distrito Federal. Entre los términos que utilizó estaba “organización social”, “sociedad futura”, “necesidades sociales” y “deberes sociales”.

¹² Thiers (1840) se expresaba en términos de “cuestión política”, “cuestión económica”, “cuestiones de hacienda”, “cuestión de propiedad”, “orden social”, “régimen social”, “armonía social” y “estado social”.

¹³ José María del Castillo Velasco (1820-1883) fue jurista, periodista y coronel, ministro del Tribunal de la Suprema Corte de Justicia del Distrito Federal, director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, constituyente en 1857, diputado, ministro de gobernación, fundó la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres y fundamentó el derecho administrativo mexicano. Utiliza términos como: “instituciones sociales”, “estado social”, “fuerza social”, “vida social”, “acto social”, “reformas sociales”, “males sociales”, “bienestar social”, “necesidades sociales” y “hombre social”, y aunque no cita a Alphonse de Lamartine, su legado coincide con el francés en la ayuda social a los niños menesterosos. Véase Castillo Velasco (1871).

las clases menesterosas, por lo que proponía fomentar en ellos la educación y la mejora de salarios.¹⁴ Por su parte, Isidoro Olvera¹⁵ señaló que la propiedad era producto de la violencia (de manera más sutil que “robo” de Proudhon, pero al fin la misma idea) y juzgó a Jesucristo como el comunista por excelencia, del que se afirmó discípulo (Zarco, 1857, pp. 98 y 100). Olvera cita al revolucionario francés Pierre Daunou¹⁶ y a Emmanuel Siéyes¹⁷ en la defensa de la libertad de prensa, la libertad de cultos y la eliminación de obvenciones parroquiales. Olvera propuso la distribución justa de la propiedad bajo el concepto de cs y el carácter social del uso del agua (Zarco, 1857, pp. 101-103). Para estos políticos mexicanos, el derecho a la propiedad de corte iusnaturalista era contrario a los privilegios heredados y al orden estamental, y de él dependía la estabilidad del orden republicano (Hernández, 1993). Ignacio Ramírez, por su parte,¹⁸ también defendió la propiedad y el agua usurpada a indígenas y campesinos y, entre otros señalamientos, denunció el “esclavismo” de los indios por “peonaje”. Ramírez (1864) dudaba del comunismo como doctrina para la emancipación del capitalismo porque “degrada la dignidad humana” (p. 217) y no consideró la propiedad como un robo; el problema era la “distribución de la riqueza” producida por el capital, y para ello proponía dos soluciones: hacer accionistas a los trabajadores y multiplicar los centros mercantiles para que el proletario llegara a ser propietario. Ramírez (1889), como los demás liberales “clásicos”, no estaba en contra del capital sino del capitalismo monopólico, coincidiendo con algunos preceptos socialistas: la igualdad polí-

¹⁴ *El Monitor Republicano*, 28 de julio de 1877.

¹⁵ Isidoro Olvera (1815-1859) fue político y médico, diputado en Toluca, constituyente de 1857 y presidente del Congreso. Entre sus términos están: “elementos sociales”, “principio social”, “deberes sociales” y “cuerpo social”.

¹⁶ Pierre Daunou (1823) utiliza los términos de “pacto social”, “prosperidad social”, “orden social”, “constitución social” y “garantías sociales”.

¹⁷ Emmanuel Siéyes (2015) hace referencia al “estado social”, “materia social”, “interés social”, “orden social”, “ley social”, “bien social”, “unidad social”, “organización social”, “cuerpo social” y “avance social”.

¹⁸ Ignacio Ramírez (1818-1879) fue periodista, escritor, abogado, político e ideólogo, fundador y colaborador de los diarios más importantes del siglo XIX, catedrático de derecho y literatura, jefe político en Tlaxcala, diputado federal por Sinaloa, secretario personal de Ignacio Comonfort, juez civil en Sinaloa, colaboró en las Leyes de Reforma, fue secretario de Justicia e Instrucción Pública, creó la Biblioteca Nacional, ocupó la Secretaría de Fomento, la presidencia de la ciudad de México y fue magistrado de la Suprema Corte de Justicia. Para describir el ps, recurre a “pauperismo”, “necesidades sociales” (instrucción), “exigencias sociales”, “condiciones sociales”, “estado social”, “fenómeno social”, “trastorno social”, “reforma social”, “trabajador”, “proletario”, “obrero”, “jornalero” y “asalariado”, sinónimos de esclavo.

tica, legal y educativa de la mujer, protección de los derechos de los niños, autonomía de los municipios y defensa de los ideales de la Internacional de París. De acuerdo con los términos usados por los autores que siguieron los liberales clásicos, los conceptos *cs* y *ps* procedían de lecturas socialistas;¹⁹ sin embargo, los liberales mexicanos no se consideraron a sí mismos socialistas.²⁰ La proliferación de términos sobre lo social no se reducía al lenguaje del socialismo utópico, y, de hecho, los socialistas apropiaron también ideas y conceptos del liberalismo, como el de “democracia”. Los liberales clásicos que utilizaron el concepto de *cs* y *ps* lo hicieron en singular para referirse a la pauperización y continuidad en la pobreza de jornaleros, artesanos y obreros, no obstante la independencia nacional, como consecuencia del “monopolio capitalista” de una sociedad corporativa que consideraban como colonial, aristócrata y feudal que se podía reparar.²¹ En un cambio del lenguaje social, posiblemente por la influencia de la Primera Internacional (1864) y la Comuna de París (1871), para los años setenta del siglo *xix*, Ramírez agregó la “explotación capitalista” de obreros, asalariados y jornaleros,²² proponiendo el “acuerdo entre el capital y el trabajo”. Posteriormente, anarquistas y marxistas argumentarían que la explotación era intrínseca al capitalismo. Entre 1867 y 1876, una generación de políticos liberales siguió el positivismo de Augusto Comte,²³ para quienes debía gobernarse con una administración científica y

¹⁹ Los socialistas utópicos franceses, en su variedad de propuestas, adoptaron la *cs* sin ir contra la propiedad ni el capital, sino de su monopolio y la degradación moral como miseria de las mayorías, exigiendo difundir la propiedad. Véase Cole (2020).

²⁰ Las influencias del socialismo utópico se dieron en un reducido grupo de los liberales del constituyente de 1856-1857 y de manera moderada; sin embargo, muchos de los diputados conocían las posiciones del socialismo utópico, como se puede ver en Zarco (1857).

²¹ Ya en Otero (2013) se menciona el “capital”, a los “capitalistas” y el “monopolio”. Considerant introdujo el término de “peón” (Illades, 2008, p. 110) para hablar de los jornaleros mexicanos y Ocampo (1900a, 1900b, pp. 113, 135, 163; 1901, p. 135) lo utilizó, al lado de “obrero”, “explotador” y “capitalistas nacionales”. Por su parte, Arriaga (2005) menciona los “capitales acumulados”, “explotación de la mayoría” y “peones”. Todos estos términos en el sentido de los socialistas utópicos, y no en términos marxistas de “lucha de clases”.

²² Ramírez (1889, pp. 46, 126, 213, 217, 241, 243, 244, 246) menciona a los “obreros de México” y la “explotación capitalista en México” (p. 217), así como la expansión de “negocios” contra los monopolios, coincidiendo con Arriaga (2005).

²³ Para Comte (1875), los términos relacionados con lo social son de descripción científica, no de demanda social ni compromiso político, como “fenómeno social”, “teoría social”, “orden social”, “filosofía social”, “régimen social”, “mundo social”, “servicio social”, “física social”, “mecanismo social” y “hecho social”. No figuran términos como “esclavitud”, “explotación” ni “capitalismo”.

no por las armas. En lo que Hale (1989) denomina la etapa del “liberalismo científico” (1867-ca. 1920), identifica tres grupos en disputa: los liberales “puros” o “jacobinos”, los liberales positivistas y los “científicos”. Entre los liberales puros estaba Ignacio Ramírez, José María Vigil y Guillermo Prieto, considerados por los positivistas como utópicos y metafísicos, y que defendían la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma; entre los positivistas estaba Justo y Santiago Sierra, Pedro Noriega, Agustín Aragón y Porfirio Parra, quienes anteponían el orden a la libertad y los derechos individuales a los derechos sociales;²⁴ los científicos eran liderados por José Limantour, y entre ellos Pablo Macedo, Miguel Macedo, Francisco Bulnes y Emilio Rabasa, quienes proponían cambios en la Constitución de 1857 para fortalecer el gobierno. De acuerdo con Vargas (2019), en la diversidad dentro de cada grupo, algunos liberales “puros” coincidían con el evolucionismo social de los positivistas como Vicente Riva Palacio; los positivistas discutían entre ellos las teorías de Darwin, Spencer, Lamarck y Linneo, y los científicos adoptaron a Herbert Spencer²⁵ en lo social, a John Stuart Mill²⁶ en lo económico, pero en lo político algunos retomaban temas del liberalismo clásico; otros como Sierra, criticaron al positivismo (Zea, 1993). El periódico positivista *La Libertad*²⁷ mencionó la cs ligada a los liberales puros, criticándolos de metafísicos, literarios y carentes de certezas. La cs en este grupo permanecía por la costumbre y despertaba los rencores de las masas sin educación. El artículo recomienda suprimir la distancia entre las leyes y la realidad e instruir en el trabajo “para ser más aptos en la lucha de la vida”. De manera que, para los

²⁴ Los “derechos sociales” eran educación pública científica, instrucción de los trabajadores para una sociedad industrial y una vida moral moderna en oposición a la incivilizada (Hale, 1989).

²⁵ Spencer (1884) interpreta el “movimiento social”, la “acción social”, el “organismo social” y el “cuerpo social” en términos de aplicación de fuerzas, adaptaciones y antagonismos, como las fuerzas físicas en la naturaleza, y en niveles de evolución. Por lo que el asistencialismo afectaba a los individuos no permitiendo su adaptación natural al medio. Además, los resultados de la asistencia social eran imprevistos, se debía aceptar la desaparición de los seres inferiores y dejar en libertad la perfección de los más aptos.

²⁶ Mill (2012) indicó que la pobreza como “mal social” tenía sus causas en el sistema capitalista y en la mala educación, que creaban la “injusticia social”. Sin embargo, el sistema capitalista contaba con contrapesos que lo hacían viable, como la ley de la oferta y la demanda, la libre competencia, el régimen de cooperativas, las asociaciones industriales y la gestión empresarial adecuada, por lo que sus efectos negativos se podían solucionar, siendo el sistema económico más apto.

²⁷ Véase “Propósitos”, *La Libertad*, año IV, número 18, viernes 28 de enero de 1881, pp. 1-2.

positivistas, la cs había implicado un examen de la sociedad sin método ni certeza, por lo que no era válida. La impronta de Spencer hizo pensar que los ps (en plural) no provenían de la desigualdad de bienes, sino de la falta de evolución y de adaptación de los pobres al medio civilizado, donde los más aptos (los ricos) tenían el legítimo poder sobre los demás. Este es un ejemplo del uso distinto de los conceptos en cada ideología, pues de acuerdo con Freedman (2013), cada una los ordena y significa bajo sus propios intereses. Quizás el ejemplo más radical de ello es el discurso de Francisco Bulnes (1960, p. 247). Para Bulnes, durante el porfiriato no hubo problemas obreros ni agrarios graves. No creía en el sindicalismo ni en las huelgas, aconsejaba suprimir las agitaciones obreras y reprimir “demagogos”. La causa de la pobreza era la incapacidad de los pobres para defender sus derechos, su inferioridad e ignorancia, a lo que ofreció tres salidas: explotar a la clase campesina hasta su exterminio; explotar a los campesinos para que vivieran mal indefinidamente, o sujetarlos a un régimen de tutela civilizadora que los convirtiera en ciudadanos a cargo del gobierno (Bulnes, 1968, p. 66). Era necesaria la explotación del peón, que el indio sirviera de carne de cañón, de animal de carga y para proveer a la clase media para que existiera México, y el deber de los aristócratas era mandar sobre ellos.²⁸ Para matizar a esta corriente, habrá que recordar que Sierra trazó las instituciones educativas para beneficio de la sociedad y Andrés Molina Enríquez escribió en 1909 *Los grandes problemas nacionales*, en el cual denunció la grave situación agraria durante el régimen de Díaz.

LOS CONCEPTOS SOCIALES DEL ANARQUISMO UTÓPICO (1860-1900) Y MAGONISTA (1900-1925)

A inicios de la segunda mitad del siglo XIX se desarrolló el primer socialismo en México, también llamado “anarquismo utópico” (1860-1900). Plotino Rho-

²⁸ En sus críticas, Bulnes recurre al lenguaje socialista con los términos “proletariado”, “burgueses”, “instituciones sociales”, “latifundismo”, “sociología”, y con sentido peyorativo: “jacobinos”, “apóstoles revolucionarios”, “clases populares”, “revolución social” (como desorden), “multitudes ingenuas y pervertidas”, “indiada agrarista”, “horda zapatista”, “peladaje”, “idealistas”, “populacho”, “guerrilleros”, “asamblea popular”, “anarquía rusa”, “socialistas”, “rojos”, “bolcheviques” y “demagogos”. Entre los términos positivos están la “unidad nacional”, “industrialismo”, “democracia” por medio de “virtudes”, “veracidad”, “justicia”, “cooperación”, “trabajo activo”, “inteligencia” y “colectividad”.

dakanaty, Juan de Mata Rivera, Francisco Zalacosta, Santiago Villanueva, Hermenegildo Villavicencio y Julio Chávez, abrevaron de Charles Fourier y Robert Owen con la idea de integrar la democracia política liberal con el socialismo económico y social para una “democracia social”, pero algunos (Zalacosta) se radicalizaron hasta coincidir con el anarquismo de Proudhon.²⁹ Rhodakanaty (1861) comenzó la primera lección de su *Cartilla socialista* con el título “Del problema social”, que consistía en la falta de asociación de los individuos y los pueblos para resolver los “males sociales”, que eran los intereses particulares de la industria, de partidos políticos, así como la guerra y la opresión. La respuesta era la “organización social” de los trabajadores para influir en la sociedad en la práctica de la libertad, la justicia y las “virtudes sociales”. Juan de Mata Rivera³⁰ mencionó que la cs era la unidad internacional para remediar los problemas entre el capital y el trabajo. Zalacosta³¹ se refirió a la desigualdad de las “condiciones sociales” a causa de la aristocracia, por lo que proponía derribar los gobiernos, proclamar la ley agraria, hacer la revolución radical y constituir una gran república universal como matriz de las libertades cívicas. Es posible que, en los anarquistas utópicos, cs remita a las causas y ps a los efectos del capitalismo, y que cs fuese un término que remitía al socialismo utópico temprano, mientras que ps era un término más reciente que se comenzó a pluralizar para usarse en situaciones más concretas y locales.

En el paso del anarquismo utópico al anarquismo magonista (1906-1925), sin estar estos dos movimientos conectados, los opositores al régimen de Porfirio Díaz (1876-1911) se replegaron en clubes clandestinos, como el Partido Liberal Mexicano y el movimiento antirreeleccionista de Madero. Camilo Arriaga y los miembros del Club Ponciano Arriaga (Antonio Díaz Soto y Gama, Librado Rivera, Juan Sarabia) abogaron por la “regeneración de la patria”, que consistía en aliviar las miserias, respetar la libertad de expresión, de pensamiento, y eliminar la tiranía. Arriaga mencionó los “males económi-

²⁹ Proudhon (1970, p. 17; 1945, p. 124) explicó la cs como “explotación por el Estado”, “carestía del trabajo”, “empobrecimiento continuo”, “propiedad” (como un robo), a lo que propuso como soluciones la “abolición de la propiedad privada”, “organización del trabajo”, “negación de la economía política”, “instrucción igualitaria” (para hombres y mujeres), “prosperidad de las masas” y la “comuna” (como organización social con medios de producción y trabajo de manera igualitaria).

³⁰ J. Mata, “La Internacional”, *El Socialista*, 10 de diciembre de 1871, pp. 3-4.

³¹ F. Zalacosta, “La Gacetilla”, *La Internacional*, 15 de septiembre de 1878, p. 4. Recuperado de: <http://www.hndm.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558a32cf7d1ed64f168b2a-8d?resultado=6&tipo=pagina&intPagina=4&palabras=Zalacosta>

cos y sociales”³² que padecían los trabajadores del Valle Nacional en Yucatán, sedientos de js, mientras que en Ricardo Flores Magón prevaleció la noción de ps (Barrera, 1955), proliferando a su alrededor términos con el adjetivo “social”,³³ entre ellos el de js. Eduardo Blanquel (1963) identifica tres etapas del pensamiento de Ricardo Flores Magón: la liberal de los métodos democráticos (1892-1906), la anarquista radical (1908-1917) y la anarco-sindicalista (1917-1922). En la primera etapa domina su formación positivista, en utilitarismo, en derecho iusnaturalista e influencias del socialismo utópico, pues llama a la agitación de trabajadores para convencer al pueblo y al gobierno de poner fin al régimen personalista de Díaz, sin alentar a la revolución. Fue portavoz de obreros y campesinos tratando de formar un frente popular, sin plantear una pugna con el capitalismo, siendo el problema político la sucesión presidencial. Detrás de los movimientos de Cananea (1906) y Río Blanco (1907) no había una base teórica socialista, sino la idea del reajuste de la estructura liberal para un equilibrio social y una verdadera democracia. Flores Magón había leído a Mijail Bakunin³⁴ y a Piotr Kropotkin (1977),³⁵ así como a Jean Grave y a Enricco Malatesta (1978),³⁶ y era asiduo a la literatura social de Emilio Zolá y Máximo Gorki. Con esta base teórica, en 1908 Flores Magón se considera anarquista

³² En términos de “condiciones de miseria”, “explotación del proletariado”, “justicia sólo para los ricos y poderosos”, “propiedades para los extranjeros”, “encarcelamientos injustos para los pobres”, “robo de tierras” a indígenas y comunidades campesinas, “monopolios” (comerciales y laborales), “coerción de la libertad de prensa, de expresión y de pensamiento”. Contra estos males proponía la “rebelión”, la “reforma”, la “lucha social”, la js, la “expropiación de bienes” y la “abolición de toda imposición religiosa”. Véase C. Arriaga, “Manifiesto a la nación del Club Liberal Ponciano Arriaga”, *El Hijo del Ahuizote*, 1 de marzo de 1903, pp. 1-2; Duffy (1960, pp. 48 y 398).

³³ Tales como el de “reforma social”, “revolución social”, “movimiento social”, “renacimiento social”, “emancipación social”, “renovación social”, “transformación social”, “reivindicaciones sociales”, “necesidades sociales”, “opinión social”, “política social”, “vida pública social”, “lucha social”, “conveniencia social”, “ser social”, “vicio social”, “corrupción social”, “alcance social”, “equilibrio social”, “riqueza social”, “instituciones sociales”, “clases sociales”, “desigualdad social”, “instintos antisociales”, “condiciones sociales” y “democracia social”. Véase el *Programa del Partido Liberal Mexicano* (1906).

³⁴ Bakunin (1976; 1978) mencionó poco la cs y con él la teoría anarquista pasó a la teoría de la “acción política práctica”. Así se originó la noción de “acción”, la cual remite a las prácticas sociales en contacto directo con la gente.

³⁵ Kropotkin usó el concepto ps; enfocó la “cuestión del Estado” en sus métodos de coerción, represión y control social como determinantes, y propuso la alianza con los socialistas para la revolución social, para una vez lograda, continuar con la abolición del gobierno y del Estado.

³⁶ Malatesta utilizó los conceptos de ps y cs como sinónimos, así como js, “interés social”, “equidad”, “educación racional e integral”, “solidaridad social”, “acción social”, “humaniza-

y promueve el cambio de régimen de propiedad por una revolución social y popular. Aunque el uso del concepto cs no fue común, tampoco desapareció, pues durante la prisión de Flores Magón en Estados Unidos, en México sus compañeros crearon el “Comité por la libertad de Ricardo Flores Magón y compañeros presos en los Estados Unidos por cuestiones sociales” (Duffy, 1960, p. 322). Siguiendo a Blanquel, para Magón la propiedad era producto del crimen, por lo que la fraternidad sólo era posible con su destrucción, hacia un estado superior de distribución de la riqueza. La plenitud ciudadana se alcanzaría con la unión de la libertad con la riqueza, es decir, con la propiedad. La estrategia sería la de forzar la revolución con un contagio de expropiaciones que derrocaría al régimen, en una vuelta de tuerca al planteamiento liberal clásico, cambiando el derecho natural sobre la propiedad individual, por el derecho natural del derecho social, que será la base de la js como el cumplimiento de los “derechos sociales” en el liberalismo nacionalista. Tras su muerte, se formó el Grupo Cultural Ricardo Flores Magón, el cual definió al magonismo como un “comunismo anárquico”, en concordancia con autores como Ema Goldman y William Godwin, dando continuidad y preeminencia al término de js (de los trabajadores para producir y consumir).³⁷

CONCEPTOS SOCIALES DEL CATOLICISMO EN MÉXICO (1860-1920)

De acuerdo con Manuel Ceballos (1991) y Elisa Cárdenas (2015, pp. 719-746), desde inicios del siglo XIX se tensaron los católicos opuestos al liberalismo y al socialismo, cuyo referente era el papa antiliberal Pío IX con su *Syllabus errorum*, y los católicos “intransigentes”, quienes encontraron referentes de adecuación del catolicismo a los principios del liberalismo e ideas del socialismo, aunque apartados de este último. Ceballos identifica cuatro familias intelectuales en el desarrollo del catolicismo europeo en el siglo XIX que repiten el catolicismo mexicano con diferencia de años: los tradicionalistas (1820-1848), que fueron generalmente monárquicos, partidarios de las formas políticas y sociales del antiguo régimen. Los católicos sociales (1820-1848),

ción de las relaciones económicas”, “autodeterminación de las naciones y de los pueblos”, “violencia estatal”, “militarismo” y “dominación económica”.

³⁷ Véase Grupo Cultural Ricardo Flores Magón (1924) y Santillán (1925).

dispuestos a aceptar el republicanismo, aunque compartían el intento de restauración del antiguo régimen. Implantaron el mutualismo cristiano y los círculos obreros, con un ideal moralizador. Los católicos liberales (1849-1871), que arroparon las ideas republicanas, democráticas y parlamentarias de los Estados modernos incluyentes de la Iglesia, y los católicos demócratas (1871-1914), que proponían igualdad armónica entre las clases, justicia para todos, participación política y organización popular, donde el sindicalismo cristiano permitía las reformas cristianas en el mundo del trabajo. El desarrollo de estas etapas no fue lineal, pues se traslapan, deslizan ideas entre ellas, y existieron variantes en el interior de cada una. A excepción de los tradicionalistas, los demás se enfocaron en la cs. Siguiendo a Ceballos, los católicos “intransigentes” configuraron la base filosófica neotomista del catolicismo social, que consistió en hacer de la república una metáfora de organismo natural que debía mantener la armonía entre sus partes para conservar la salud. La cs implicaba la disfuncionalidad de una de las partes y el “bien común” y la “acción social” ayudaban a regenerar la salud del organismo social, hasta alcanzar la “paz social”. Para ello, los conceptos rectores eran los de “justicia” (redistributiva y conmutativa) y “caridad” (política y económica). Los católicos “intransigentes” siguieron esta racionalidad en un cristianismo práctico con las asociaciones obreras, sirviendo de modelo al papa León XIII para la encíclica *Rerum Novarum*. Para Ceballos y Cárdenas, esta encíclica es el punto de llegada de los católicos preocupados por lo social del siglo xix y el punto de partida para la Iglesia católica del siglo xx. En México, con el triunfo de la república, la Iglesia católica reorganizó sus relaciones con la sociedad por medio de asociaciones mutualistas, cofradías, organizaciones campesinas y obreras, generando la primera forma del catolicismo social de corte asociacionista (1860-1890). Las sociedades mutualistas católicas se expandieron por todo el país, en el medio rural y en el urbano, con el objetivo de administrar contribuciones y servicios humanitarios para las comunidades y gremios. Aunque las cofradías y asociaciones católicas ya se ocupaban desde el siglo xviii del apoyo a gremios y pueblos, a estas tareas se articuló el nuevo lenguaje de lo social y el impulso de la “armonía” entre trabajadores y empleadores (véase Bautista, 2012; Santos, 2014). Los periódicos *La Religión y la Sociedad* y *La Voz de México*³⁸ adaptaron términos del socialismo utópico al

³⁸ *La Religión y la Sociedad* (1865). Recuperado de <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a401?intPagina=4&tipo=publicacion&anio=1865>

catolicismo como “cuestiones religiosas” (defensa del catecismo de Ripalda), y apropiaron preceptos republicanos como “soberanía civil” y “respeto a los principios democráticos” (de los jerarcas católicos), sin mencionar todavía la cs o el ps.³⁹ Esta es una muestra de permeabilidad entre las ideologías, según Freedon (2013), donde se comparten conceptos sin dejar de competir políticamente en los discursos. La transición del catolicismo asociacionista al catolicismo del apostolado social (1891-1969) se dio con la publicación de la encíclica *Rerum Novarum* (1891), inspirada en el “obispo de los obreros”, el alemán Guillermo Manuel Ketteler, quien en *La cuestión obrera y el cristianismo* (1864) propuso que la cs (*die soziale frage*) estaba vinculada al ministerio doctrinal y pastoral. La articulación de la espiritualidad interior, el mundo del trabajo y el espacio transterrenal, adquirió referentes modernos: el centro de la cs era el derecho de propiedad, que sólo con una actitud interior de “moralidad” y “caridad cristiana” podían prevenir sus “males sociales”. La “virtud moral” de los propietarios hacía posible el “bien social”, en un razonamiento similar al del socialismo utópico. Para ello resultaba necesaria la asociación, la sindicalización, cooperativas de producción, educación en la caridad cristiana y el Estado protector de la clase obrera. En la *Rerum Novarum* (Santa Sede, 1891),⁴⁰ lo anterior implicó la obediencia de los proletarios a las estipulaciones laborales, no perjudicar al capital ni a patronos, la defensa de derechos sin violencia ni sediciones, y “no mezclarse con hombres malvados, prometedores de grandes cosas” (Castillo, 1921, p. 72). Por su parte, los ricos y patronos debían erradicar la esclavitud, respetar la dignidad de las personas y atender la caridad cristiana. La pobreza no sería una deshonra, pues la dignidad y excelencia estaban en lo moral y la felicidad eterna. Las organizaciones mutualistas, cooperativistas y los círculos obreros católicos debían

&mes=01&dia=01; *La Voz de México* (1870-1875). Recuperado de: <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/verDescripcionDescarga/558ff9427d1e325230861579.pdf>

³⁹ Términos republicanos como “ciudadanía”, “conciudadanos”, “libertad de enseñanza”, “democracia”, “sufragio universal” y “civilización”. Deslizamientos y adaptaciones del lenguaje socialista como “cuestión eclesiástica” (nacionalización de los bienes católicos y la libertad de culto), “acción católica”, “unión social”, “edificio social”, “principios materialistas” (en contra de), “regeneración de la mujer por el cristianismo” (en su delicadeza, pudor y modestia), “sociedad de sacerdotes y de santos”, “liberalismo como fuente de todos los males” y “mala administración de justicia”. Algunos neologismos fueron “preceptos apostólicos”, “confianza para la inversión de capital” y “custodia de la moral y de las leyes para las mujeres”.

⁴⁰ La encíclica menciona términos como “bienestar del proletario”, “cooperación”, “prosperidad espontánea”, “distribución equitativa”, “justicia distributiva”, “bien común”, “autoridad de las leyes”, “protección de los derechos individuales” y “leyes sociales religiosas”.

trabajar en torno del sindicalismo católico, y los sindicatos, a su vez, reunirse en confederaciones profesionales. Las profesiones y oficios se reunirían en gremios como en el corporativismo católico feudal, pero ahora en términos modernos. Los partidos políticos se guiarían por principios católicos y la jerarquía católica compartiría los designios políticos con los seculares. La clave era movilizar a los seculares bajo la autoridad eclesiástica en organizaciones de todo tipo para posicionar este sistema (véase Méndez, 1923). A diferencia de las anteriores corrientes de pensamiento social, el catolicismo social institucionalizó el concepto *cs* como fundamento para la crítica del socialismo y del liberalismo, para establecer histórica y teológicamente su derecho a intervenir en la sociedad y para emprender su modelo católico en todos los ámbitos. Según Hugo Armando Escontrilla (2009), a partir de la *Rerum Novarum* y hasta 1917, los católicos mexicanos se movilizaron para detener el avance del comunismo por medio del Partido Católico Nacional (1911) y para defender los derechos laborales con la Confederación Nacional de Círculos Católicos de Obreros (1913). Después de un repunte de activismo social y de reconciliación con el régimen de Porfirio Díaz, comenzó el conflicto entre la jerarquía católica y los gobiernos revolucionarios a partir del respaldo de la Iglesia al régimen golpista de Victoriano Huerta (1913-1914), iniciando una persecución contra los católicos, ubicándolos en la “reacción” (Santiago, 2015). A esto se sumó la inconformidad de la Iglesia por varios artículos de la Constitución de 1917 y la revolución rusa, que despertó la idea de una conspiración global contra la cristiandad. Al fundarse el Secretariado Social de México (ssm), en 1920, bajo la dirección del sacerdote Alfonso Méndez Medina, se elaboró un discurso basado en la *Rerum Novarum* que colocaba a la *cs* como fruto del orden liberal a reparar.⁴¹

⁴¹ Se expresó con la metáfora de la república como cuerpo sufriendo “mal crónico” (por las revoluciones), “fiebre de organización”, “inoculación de los gérmenes de la revolución social”, con la posibilidad de “remedio de la enfermedad”, “regeneración” y “convalecencia” del “orden social. Otros términos que definen la *cs* son los de “crisis” (del régimen económico liberal), “individualismo liberal”, “egoísmo”, “principio de libertad absoluta”, “concentración capitalista”, “maquinismo industrial”, “ambición”, “tiranía demagógica”, “iniquidades” (contra la Iglesia), “clases sociales”, “proletariado”, y las soluciones eran: “transformación radical” (en sentido cristiano) del “edificio secular” bajo la “inspiración cristiana”, por la “acción social”, la “obra social”, el “movimiento social”, la “justicia”, “equidad” (caridad), el “amor cristiano” y el “sacrificio”. Véase Méndez (1913, 1923).

CS Y JS EN EL MARXISMO Y ANARQUISMO HASTA LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX (1920-1960)

El marxismo leninista (1920-1960) se difundió en México después de la revolución rusa con la propagación mundial de partidos comunistas, a través del sindicalismo, vía el Partido Comunista Mexicano y por los exiliados españoles. El marxismo reemplazó al socialismo utópico como perspectiva teórica y como método para interpretar las experiencias vividas y los horizontes de expectativas. Marx retomó en sus primeras obras los temas de los socialistas utópicos, para después criticar la sociedad industrial inglesa y el capitalismo mundial a partir de la economía científica. En sus primeras obras, Marx y Engels mencionan la cs relacionada con la situación de la clase trabajadora urbana y agrícola;⁴² sin embargo, el concepto desaparece posteriormente, y en su lugar toma relevancia el concepto “relaciones sociales”, pues en las relaciones de trabajo, producción y repartición de la “plusvalía”, radica el meollo de la desigualdad social y económica que produce el capitalismo. La desaparición del concepto cs denota que los “males sociales” para Marx no son un efecto colateral del orden económico o político, sino parte integral a la estructura del capitalismo.⁴³ Marx se centró en los procesos de producción, las relaciones entre clases sociales, y las tácticas y estrategias para la revolución social, en un cambio de perspectiva que asumieron socialistas europeos y mexicanos. En consonancia, Rosa Luxemburgo no mencionó la cs ni Vladimir Lenin, quien diferenció las “cuestiones teóricas” de las “cuestiones técnicas y de organización” de los proletariados en la lucha revolucionaria, enriqueciendo términos y temas. Se puede decir, siguiendo a Freeden (2013, p. 89), que conceptos centrales como la cs desaparecen de los discursos, en este caso el marxista, por cambios en la

⁴² La cs en la obra de Marx (1974) aparece en sus primeros escritos, al lado de la “cuestión judía”, la “cuestión política”, la “cuestión económica” y la “cuestión de la propiedad”. Marx (2015, pp. 203-204) da el crédito de reconocer las cs en Inglaterra a los “republicanos” Babeuf y Bounarroti; para Marx, las cs eran todas las relaciones políticas entre los hombres que tenían sus causas en las condiciones económicas. Un año después, Engels (1976, pp. 6, 34) mencionó que la cs era la situación y condiciones de vida del proletariado inglés como la miseria y la inseguridad en el trabajo. Las causas eran los monopolios industriales, la saturación en los mercados y el estancamiento industrial.

⁴³ En torno al nuevo concepto de “relaciones sociales”, Marx (2007) generó términos como “división social del trabajo”, “producción social”, “forma social”, “sociedad comercial”, “comunidad social” y “determinación”, y dio permanencia a aquellos como: “organización social”, “bien común”, “sociedad burguesa”, “proceso social” y “desarrollo social”.

perspectiva de las problemáticas a las que refieren; en ese proceso, conceptos periféricos emergieron y tomaron lugares centrales de manera desagregada, como “sindicalismo” e “imperialismo”. Illades (2018) identifica cuatro generaciones de marxistas mexicanos de 1930 a la fecha. En la primera generación está Vicente Lombardo Toledano, Alfonso Teja Zabre, José Mancisidor, Luis Chávez Orozco y Rafael Ramos Pedrueza. Aquí se menciona a Vicente Lombardo Toledano, considerado el máximo referente del marxismo leninista-estalinista, a Felipe Carrillo Puerto y Rubén Jaramillo, estimados como variantes marxistas con pensamiento ecléctico transicional, así como a Valentín Campa de la corriente sindicalista. Felipe Carrillo Puerto transitó del socialismo utópico al marxismo científico, sin mencionar la cs ni el ps, pero que es útil para identificar el lenguaje de distintas corrientes.⁴⁴ Por su parte, Vicente Lombardo Toledano tampoco utilizó el concepto de cs o ps, pero desarrolló un extenso lenguaje social y resignificó el concepto de js (ideal de la clase trabajadora) entre otros.⁴⁵ En México, la lucha social se diversificó entre sindicatos y movimientos de trabajadores del campo y la ciudad con objetivos distintos (Padi-lla, 2015): lograr derechos laborales hacia el socialismo (Campa) o cambiar las estructuras económicas, políticas y sociales a partir de células comunales en la línea del maoísmo y el guevarismo (Jaramillo). Campa y Jaramillo⁴⁶ mencionaron que la js y el concepto ps tuvieron una función práctica-pedagógica para

⁴⁴ Los discursos de Felipe Carrillo incluyeron términos del socialismo utópico (“destrucción del capitalismo y no del capital”, “redistribución de las tierras”, “expropiación de tierras”, “derecho de ciudadano”, “propagandistas”, “supresión del intermediario”), del anarquismo de Proudhon (“cooperativas agrícolas”, “voto de las mujeres”, “lucha societaria”), del anarquismo de Bakunin (“educación coeducativa”, “boicotaje”, “sabotaje”, “cajas de resistencia”, “ligas de resistencia”, “federación proletaria”), del marxismo (“abolición de la propiedad privada”, “comunista”, “Estado proletario”), y neologismos como “estatus de hombre libre” (al indio maya) y “educación racional” (proveniente del anarquista español Francisco Ferrer Guardia). Véase Felipe Carrillo, *Acuerdos del Primer Congreso Obrero Socialista*, ciudad de Motul, Yucatán, del 21 al 31 de marzo de 1918; y *Acuerdos del Segundo Congreso Obrero Socialista*, ciudad de Izamal, Yucatán, del 15 al 20 de agosto de 1921.

⁴⁵ Entre ellos, “democracia social” (régimen basado en el respeto a los derechos humanos) y “socialismo como humanismo” (redención del hombre de la religión).

⁴⁶ Sus discursos abarcaron términos zapatistas como “Tierra y Libertad”, “Plan de Ayala”, “entrega de montes, tierras y aguas a los campesinos”; socialistas utópicos como “revolución social”, “expropiación”, “socialismo comunitario”, “sistema colectivo”; anarquistas como “repartición de tierras”, “desaparición de intermediarios comerciales”, “entrega de las fábricas a los obreros”; marxistas como “régimen burgués y capitalista”, “derechos de clase” y liberales como “ciudadanía”, “ideario democrático”, “libertad de comercio” y “poder público”. Véase Jaramillo (1957).

politizar a los trabajadores, que consistió en concientizarlos en una problemática social concreta, analizar sus causas y vínculos con otras circunstancias, buscar soluciones de manera democrática e integrar consejos para actuar con demandas inmediatas. La segunda generación de marxistas cuestionó a sus antecesores en los años cincuenta. Entre ellos, José Revueltas, Adolfo Sánchez Vázquez y Eli de Gortari (Illades, 2018). Para Revueltas (1987), los ps se desmenuzaban en aristas como consolidar la independencia económica y política y definir la función del intelectual en la izquierda. Así, los ps tomaron un lugar central para definir problemas concretos en búsqueda de la praxis revolucionaria. Además, resignificó lo social a partir de una crítica al marxismo leninista, al estalinismo y al Partido Comunista Mexicano, aportando nuevas categorías de análisis social y con ello nuevas perspectivas.⁴⁷ Por su parte, al desaparecer la Casa del Obrero Mundial (1916), los anarquistas magonistas y los miembros del Grupo Anarquista Luz (los españoles Luis Méndez, Eloy Armenta, José Colado, Jacinto Huitrón y el colombiano Francisco Moncaleano) se replegaron al sindicalismo mexicano como su ala radical anarcosindicalista (1912-1940) (Rodríguez, 2016), donde el uso del concepto cs fue casi nulo, al aparecer sólo cuando se menciona a los “presos por cuestiones sociales”. En lo que llamo “anarquismo confederado” (1941-2000), se mantuvo la referencia a “luchadores, presos y perseguidos por cuestiones sociales”, integrando la noción de js como libertad personal, prosperidad y felicidad.

DEL PS A LA JS EN EL “NACIONALISMO REVOLUCIONARIO” (1920-1960)

A partir del gobierno de Álvaro Obregón (1920-1924) se gestó el “nacionalismo revolucionario” (véase Carmona, 2014),⁴⁸ que implicó hacer válida la

⁴⁷ Entre los términos que posicionó están “actitud estratégica”, “ideología socialista”, “aliados sociales”; para describir la situación del obrero: “izquierda oportunista”, “degradación social” (en el proceso productivo con la explotación), “instituciones de previsión social” e “inhumanidad social”; para las condiciones de la revolución social: “conciencia social”, “conciencia socialista”, “conglomerado social”, “anhelo social”, “sectores progresistas”, “democracia del pueblo”, “cuestión electoral”, “desaparición de los poderosos”, “estructura social” y “estado social” (desaparición de los estratos sociales y permanencia del proletariado).

⁴⁸ El “nacionalismo revolucionario” se entiende como el impulso institucional de los gobiernos posrevolucionarios a la cultura, la política, lo social y a la economía nacional con un enfoque nacionalista interpelando a la revolución mexicana.

js prometida por la revolución. Entre el “liberalismo clásico” del siglo xix y el “nacionalismo revolucionario” hay una diferencia: mientras que el primero defendió derechos sociales, el segundo discute cómo las políticas de bienestar deben maximizar el uso de los recursos (Sánchez, 1992, p. 145). En este marco, js fue un concepto periférico que ocupó el lugar central en los discursos. Según Pereyra (1987, p. 59), la js cobró preponderancia en el entendido de que, posterior a la revolución, se emprendió la construcción de la democracia, pero era necesario subsanar las carencias básicas de la población como el reparto agrario, la desnutrición, la falta de higiene, trabajos dignos con salarios decorosos, viviendas y educación, reunidos en el concepto de js. Este concepto fue reconocido en el *Plan Sexenal* de Lázaro Cárdenas (1933) como el principio que sustentaba la revolución mexicana. Para Ezequiel Padilla (1943), el reparto agrario logró progresos hacia la js, basada en el espíritu de empresa, en la responsabilidad individual y el respeto de la libertad, que llevarían a la prosperidad económica por la justa distribución. Para Padilla, el comunismo, el nazismo y el liberalismo clásico negaban las libertades humanas, y por ello eran contrarios a la js. Los políticos, expertos y pensadores de las naciones democráticas organizarían la js a través del Estado para evitar los monopolios económicos, la concentración del poder político y moderar entre los intereses sociales.⁴⁹ Algunos intelectuales críticos con lenguaje marxista y el materialismo histórico como punto de partida, fueron ideólogos de la revolución mexicana, entre ellos, Jesús Silva Herzog y Jesús Reyes Heróles. En 1960, Jesús Silva Herzog (2006, pp. 293-298) posicionó la js como punto de partida para la crítica de la revolución mexicana.⁵⁰ Por su parte, en 1961 Jesús Reyes Heróles publicó el tercer volumen de *El liberalismo mexicano*, donde reunió las ideas que conformaron la corriente del “liberalismo social” del siglo xix, y que respondían a la cs, originando así esta tradición. Para Reyes Hero-

⁴⁹ Las ideas de “internacionalismo” e “imperialismo” se desplazaron del comunismo al liberalismo, y del socialismo utópico los de “supresión de intermediarios”, “justicia económica”, “dignidad humana”, “bienestar social”, “redención de las masas”, “igualdad de oportunidades”, “riqueza del pueblo”, “mercado libre” y “tecnología” (como “redentora de la humanidad”). Surgieron neologismos como “seguridad social” y “estándar de vida”.

⁵⁰ Definió la js como la “distribución de la riqueza” (en manos de la burguesía), la “abolición de los latifundios”, “continuar el reparto agrario”, “terminar con la corrupción política” (funcionarios deshonestos), “modernizar la organización hacendaria”, detener el “oligopolio comercial” (estadunidenso), “mejorar la forma de vida” con la “alimentación de todos”, “vestir con decoro”, “habitar casas cómodas e higiénicas”, “abolir el analfabetismo” e impulsar la “igualdad de oportunidades” para alcanzar la “cultura superior, técnica o universitaria”.

les, el “liberalismo social” estaba anclado al problema de la propiedad de la tierra, de manera que Hidalgo y Morelos fueron los fundadores del “liberalismo social” al exigir la distribución de propiedades para la población pobre y los pueblos indígenas. Repasó personajes, legislaciones, movimientos campesinos e indígenas, y fuentes supranacionales de 1810 a 1875, mencionando la js como principio de la revolución mexicana, diferenciada de la cs como concepto del siglo xix.

LO SOCIAL EN EL CATOLICISMO DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX (1920-1960)

El conflicto entre la Iglesia y el Estado se agravó en el mandato de Plutarco Elías Calles (1924-1928) al intentar convertir las infracciones en materia de culto en delitos penales, lo que desembocó en la guerra Cristera (1926-1929) y orilló a seglares a la clandestinidad. Así surgieron dos rutas para el activismo católico: por un lado, los grupos con actividad pública; por otro, los grupos secreto-reservados, como la Liga Nacional de Defensa de las Libertades Religiosas (1925) (véase Santiago, 2015). En 1931, el papa Pío XI conmemoró los 40 años de la *Rerum Novarum* con la publicación de la encíclica *Quadragesima* (Pío XI, 1931), en la cual hizo un balance del apostolado y renovó el compromiso con la cs como el enfoque general que englobaba la perspectiva pastoral cristiana ante la modernidad, las reflexiones sobre el catolicismo y la crítica de las demás ideologías, además de reconocer a la política social cristiana como la fuente creadora del derecho de los trabajadores, de la salud, de los niños y de las mujeres. En la *Quadragesima*, el concepto de js perfiló las buenas prácticas cristianas en el sistema capitalista, tales como la moderación de la ganancia, salarios apropiados y distribución moderada de la riqueza; también es sinónimo de “bien común”, lo que significa un equilibrio entre la ambición individual y la colectiva, es decir, entre el “individualismo” liberal y el “colectivismo” socialista. Las relaciones entre capital y trabajo debían ser reguladas conforme a las leyes de la justicia, llamada “conmutativa”, con la ayuda de la caridad cristiana. Así, la js y la “caridad social” eran los principios más elevados a lograr por las instituciones públicas. Para el cuidado de la cs por parte de clérigos y laicos, se proponía la colaboración de las diversas clases, la represión de las organizaciones socialistas, la supresión de desórdenes, y una magistratura católica como autoridad moderadora. A pesar de que la

Quadragesima prohibió el uso de armas y las sociedades secretas, con la educación socialista (1934) emergieron agrupaciones católicas antiestatales en escuelas y universidades, entre ellas, la Unión Nacional Sinarquista (UNS). La UNS (1937) surgió como un movimiento de campesinos inconformes con la reforma agraria y con la subordinación de la Iglesia al Estado. Posteriormente atrajo a comerciantes, ejidatarios, artesanos y obreros. Sus líderes pertenecían a la clase media y trabajadora, entre ellos Salvador Abascal, Manuel Zermeno, los hermanos José y Alfonso Trueba e Ignacio Padilla (García, 2012). El objetivo de la UNS era instaurar el orden social cristiano como alternativa entre el liberal y el socialista, en donde la Iglesia y sus valores fueran los modelos del gobierno mexicano. El sinarquismo⁵¹ se caracterizó por un nacionalismo exaltado, hispanismo radical, anticomunismo y una posición antiliberal, antiprotestante y antiyanqui. En su rama femenina, las “adelitas” tuvieron una participación importante en la logística del movimiento, así como en la educación y formación de jóvenes sinarquistas, y fue en estas actividades que el adjetivo “social” se reprodujo.⁵² En los discursos sinarquistas el concepto de JS significó la “paz social” que había sido arrancada a los mexicanos por la revolución francesa y el orden democrático;⁵³ por lo que está relacionada con “gobierno” y el lugar político, social y económico al que debe pertenecer cada individuo y grupo social de acuerdo con su mérito y carácter moral.⁵⁴ Siguiendo a Meyer (2005) y a Escontrilla (2009), a partir de 1936 Cárdenas tejió acuerdos con la cúpula eclesiástica, abriendo espacios para la derecha y dando pie a la creación del Partido Acción Nacional (PAN) en 1939. Manuel Gómez Morín y Efraín González Luna fundaron el PAN, cuyo propósito era organizar un partido de minorías excelentes para llevar al poder a universitarios. El PAN (1939) siguió los principios de la *Rerum Novarum* y en

⁵¹ La palabra sinarquismo era el antónimo de “anarquismo” que los católicos miraban en las políticas del liberalismo decadente y del “comunismo ateo” de Cárdenas.

⁵² Los términos de “servicio social”, “asistencia social”, “auxilio social” y “trabajo social” encerraron prácticas y actitudes de las mujeres sinarquistas altamente altruistas para las comunidades y beneficiosas para el movimiento, como lo reconocen los últimos estudios desde la perspectiva de género, como el de Orozco-García (2019).

⁵³ Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales. Resumen de las actividades de la Unión Nacional Sinarquista, México, D. F., 12 de noviembre de 1943, fojas 377-382. Archivo General de la Nación. Archivo MIDAS_5_DOC394.pdf. Archivos de la represión. Recuperado de <https://biblioteca.archivosdelarepresion.org/s/comverdad/item/37189#?c=&m=&s=&cv=>

⁵⁴ *El Sinarquista*, 9 de noviembre de 1939; *Orden*, 16 de enero de 1947; *Mujer*, núm. 1, 15 de febrero de 1947; Aguilar (1947).

uno de ellos se menciona al Estado como garante de la lucha por la js. En los gobiernos de Manuel Ávila Camacho (1940-1946) y Miguel Alemán Valdés (1946-1952) se fortaleció la relación entre la Iglesia y el Estado y el ssm actualizó su papel social creando escuelas y casas-hogar, uniones empresariales, diócesis de trabajo social, escuelas de periodismo, institutos de investigación social e instancias diocesanas. El director del ssm, Pedro Velázquez, planteó transformar la sociedad capitalista por una sociedad más justa, donde los trabajadores fuesen los motores del cambio. Velázquez (1945) (Velázquez y Toral, 1947, 1961) mantuvo los conceptos de cs y ps como sinónimos para referirse a los “males de la sociedad” causados por el liberalismo, el socialismo y el fascismo⁵⁵ y perfiló la js (virtud generadora de sociedades dichosas viviendo en y para la comunidad) como parte sustancial de la “caridad”. De acuerdo con Freedon (2013, p. 87), la prioridad de algunos conceptos políticos centrales respecto a otros responde a necesidades concretas. En el catolicismo apostólico la cs no dejó su lugar central como efecto colateral del capitalismo, donde las injusticias del capitalismo se podían componer por la acción católica, lo que permitía dar sentido a la labor pastoral. Siguiendo a Blancarte (1992), de 1950 a 1958 se establece la identidad del proyecto social cristiano como alternativa a otros proyectos, resolviendo hablar por los que no tienen voz para defender a la sociedad de la injusticia social por medio de organismos regionales como el Consejo Episcopal Latino Americano (CELAM). De 1960 a 1968 la Iglesia católica emprendió una democratización interna y un proceso de apertura ante el mundo. A partir del Concilio Vaticano II (1962-1965), concebido por el papa Juan XXIII como *aggiornamento*, que significa renovación o puesta al día del “magisterio pastoral”, surgió la opción de la “Iglesia de los pobres”.⁵⁶ El Concilio Vaticano II recuperó los conceptos de

⁵⁵ Velázquez utilizó términos socialistas, marxistas y anarquistas adecuados al catolicismo, así como empresariales como “jefes natos” (los sacerdotes), “alta dirección general”, “consejo directivo”, “directivas católicas”, “mesa directiva”, “administración”, “préstamo de servicios”, “competencias del obrero”, “asesor técnico”, debido a los vínculos entre jerarcas católicos y la clase empresarial mexicana. Los ideólogos de la Iglesia también ingresaron a las ciencias sociales, donde Velázquez (1945) habla de “sociología religiosa” como las estadísticas de las condiciones sociales y morales.

⁵⁶ El Concilio Vaticano II fue elaborado por obispos y teólogos de Europa Central, alemanes, franceses y algunos estadounidenses, bajo la visión de la *Nouvelle Théologie* y el estudio de las ciencias sociales, así como la propuesta del cardenal Giacomo Lercaro. Véase Rosa (1979) y Madrigal (2011).

“Iglesia como comunidad” y “lucha por los derechos civiles”,⁵⁷ lo que acercó a católicos y marxistas, cuya relación permitió adaptar el materialismo histórico y la teoría del imperialismo de Lenin al cristianismo. En sus textos, la js se entiende como “igualdad” social y económica, “equidad”, “dignidad de la persona”, “paz social e internacional”, y respeto a los “derechos fundamentales”. Siguiendo a Escontrilla (2009), el Concilio Vaticano II, junto con la encíclica *Populorum Progressio* (1967), y la Conferencia de Obispos Latinoamericanos de Medellín (1968), fueron las plataformas del trabajo social por los pobres. En la Conferencia de Medellín,⁵⁸ los obispos analizaron la relación entre fe y justicia, denunciando la injusticia y violencia institucionalizada, por lo que la teología se perfiló como una Teología de la Liberación. Los textos referenciales de la Teología de la Liberación en Latinoamérica aparecieron a partir de 1970. Rubem Alves escribe su primera obra en 1970; José Míguez Bonino, en 1970; Gustavo Gutiérrez, en 1971 y Leonardo Boff, en 1974. Gustavo Gutiérrez es considerado el “padre” de la Teología de la Liberación, quien distinguió tres niveles de liberación articulados (Ibáñez, 2003). La lucha por la justicia (js) supone: 1) una liberación socioeconómica y política, orientada a transformar las estructuras sociales, que debía acompañarse con 2) la conformación de un “hombre nuevo” con valores y acciones cristianos, y dar pie a 3) la liberación espiritual en Cristo erradicando el pecado como la fuente de todas las servidumbres e injusticias (Gutiérrez, 1994, pp. 91-92). De esta manera, el vínculo entre liberación y justicia es un principio que los teólogos de la liberación comparten. José Míguez Bonino (Fonseca, 1998) compartía este principio, a partir del cual criticó a Alves de proyectar una posibilidad de la liberación humana por medio de la creatividad existencial, en vez de afrontar el problema de la injusticia, señalándole su poca preocupación por la praxis política y las necesidades materiales de los hombres. Los teólogos de la liberación siguieron varios caminos. Camilo Torres Restrepo se unió a la guerrilla colombiana y exigió al gobierno “paz con js”; es decir, fin al conflicto armado con transformación del campo, desarrollo rural, seguridad alimenta-

⁵⁷ Véase *Apostolicam Actuositatem. Sobre el apostolado de los laicos*, 18 de noviembre de 1965; y *Gaudium et Spes. Sobre la Iglesia en el mundo actual*, 7 de diciembre de 1965. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Concilio_Vaticano_II

⁵⁸ En la Conferencia se definió la js como una concepción de vida y como impulso hacia el desarrollo integral de los pueblos, y el cristiano que trabaja la js, como aquel que cultiva la paz, la solidaridad, fraternidad, caridad y el amor. Véase *Conclusiones de la Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano* (1968).

ria, y resguardo de los derechos fundamentales y humanos (Medina, 2017). Los conceptos de cs y ps fueron desplazados por “justicia” y js, pero no dejaron de ser enunciados como referencia a la tradición de la doctrina social de la Iglesia. En México, el ssm apoyó la opción de la Teología de la Liberación en la Conferencia de Medellín y en el Primer Congreso Nacional de Teología en 1969, donde Pedro Velázquez contribuyó a la gestación del catolicismo liberacionista (1969-1990).

CONCLUSIONES

La ruta de este trabajo comenzó con el concepto cs, el cual, en sus inicios, mostró ser un concepto aglutinante de principios preceptores de teoría, leyes y prácticas, pero con el paso del tiempo pareció poco viable para expresar las preocupaciones de las corrientes que daban prioridad al movimiento en las luchas políticas y sociales. Para este tipo de corrientes (generadoras de cambio) como el marxismo y el anarquismo, el concepto representó un obstáculo en su adecuación con las prácticas políticas, por lo que fue más útil el concepto ps en plural, que finalmente también se vio rebasado por otros conceptos. En el caso de las corrientes con tendencia a mantener y perpetuar el poder (generadoras de estabilidad) como el liberalismo y el catolicismo, la cs y la js les permitió trazar tradiciones propias que aportaran raíces, abolengos y firmezas para mantener el poder a largo plazo y adaptarse a los nuevos tiempos y necesidades. De acuerdo con Michael Freeden, a mayor abstracción de los conceptos, mayores posibilidades de encubrimiento y de cambio de postura. Por otro lado, los cortes en las corrientes de pensamiento social fueron marcados por el seguimiento de referentes teóricos, uso de metodologías para el estudio de lo social, cambios en los agentes sociales y las especificidades de los momentos políticos. Sin embargo, al tener como objeto de estudio al lenguaje, este trasciende sus lugares y espacios de enunciación con duraciones distintas, lo que puede difuminar los cortes periódicos y, para ello, en algunas partes se atendieron autores de “transición” (en el paso del socialismo utópico al marxismo). Entre las corrientes de pensamiento sus desarrollos fueron desiguales, de acuerdo con procesos propios; mientras que al interior de cada corriente se traslaparon distintas posturas, hubo vueltas a ideas anteriores, y proyecciones a futuro que desafiaron el presente. En el uso de los conceptos, la lógica se puede describir a partir de la metáfora de la madeja de hilos, de

la cual las corrientes de pensamiento jalar sus filamentos y los disponen en un nuevo tejido, de manera que se puede rastrear su procedencia; pero en el nuevo tejido el hilo ya es otro, y de estos nuevos espacios se puede jalar el filamento a otros tejidos, transformándose de nuevo. A partir de la metáfora de los sedimentos se puede ver que estos hilos, en su paso de un tejido a otro, van acumulando significantes y sentidos de los anteriores tejidos, quedando sedimentados, aunque con la opción de poder resurgir en cualquier momento. Esto podría explicar que una corriente de pensamiento “pacifista” como el catolicismo, de pronto cuente con miembros que se levantan en armas en su defensa, sin ser evidente que estos grupos en el pasado tuvieron vínculos con prácticas e ideas de lucha del anarquismo, por ejemplo. A partir de esta dinámica de jalar hilos, anudarlos en nuevos tejidos y sedimentar significantes y sentidos, es que los conceptos CS, PS y JS se apropiaron y adaptaron entre las corrientes de pensamiento social, pudiendo además comparar sus desarrollos en tiempos largos y mapear los préstamos de lenguaje y de conceptos que constituyeron la cultura política mexicana y sus respuestas a problemáticas en común. Esto permite comprender el funcionamiento de redes de recepción y apropiación de ideas, revelar dinámicas de intertextualidad en los discursos y acceder a un amplio panorama de trayectorias de enfoques sobre lo social, que, en tiempos de incertidumbres ideológicas y políticas, ayudan a ubicar parámetros y complejidades.

LISTA DE REFERENCIAS

- Aguilar, J. (1947). *Historia gráfica del sinarquismo*. México: Comité Nacional de la UNS.
- Arriaga, P. (2005). Voto particular sobre el derecho de propiedad [1856]. En V. Benítez, Ponciano Arriaga. *Defensor paradigmático de los pobres* (pp. 187-191). México: UAEM.
- Bakunin, M. (1976). *Confesión al zar Nicolás I* [1851]. Barcelona: Editorial Labor.
- Bakunin, M. (1978). *Escritos de filosofía política I* [1870]. Madrid: Editorial Alianza.
- Barrera, F. (1955). *Historia de la revolución mexicana. La etapa precursora*. México: INEHRM.
- Bautista, C. (2012). *Las disyuntivas del Estado y de la Iglesia en la consolidación del orden liberal: México, 1856-1910*. México: El Colegio de México/UMSNH.
- Bentham, J. (1839). *Tratados de legislación civil y penal* [1823]. Madrid: Vda. de Calleja.
- Bentura, J. (2013). Cuestión social y trabajo social: un opaco vínculo. *Florianópolis*, 16(2), 268-276.

- Blanc, L. (1970). La organización del trabajo [1839]. En A. Sánchez (dir.), *Precursores del socialismo*. México: Grijalbo.
- Blancarte, R. (1992). *Historia de la Iglesia católica en México*. México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio Mexiquense.
- Blancarte, R. (comp.) (1996). *El pensamiento social de los católicos mexicanos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bolaños, B. (1996). Tres paradigmas científicos para abordar el caos político en México. *Ciencias*, 44, 4-7. Recuperado de <https://www.revistacienciasunam.com/es/193-revistas/revista-ciencias-44/1825-tres-paradigmas-cient%C3%ADficos-para-abordar-el-caos-pol%C3%ADtico-de-m%C3%A9xico.html>
- Bulnes, F. (1960). *Toda la verdad acerca de la revolución mexicana. La responsabilidad criminal del presidente Wilson en el desastre mexicano*. México: Los Insurgentes.
- Bulnes, F. (1968). El miedo al clero en 1922. En F. Bulnes, Páginas escogidas. México: UNAM (Biblioteca del Estudiante Universitario, 89).
- Cabet, E. (1970). Principios y doctrinas sobre la comunidad [1840]. En A. Sánchez (dir.), *Precursores del socialismo*. México: Grijalbo.
- Cabrera, M. y Santana, A. (2006). De la historia social a la historia de lo social. *Ayer*, 62(2), 165-192. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/41324976>
- Cano, L. (coord.) (2015). *La problemática social en México. Una visión regional desde el trabajo social*. México: Escuela Nacional de Trabajo Social.
- Capellán, G. (2010). Capitalismo responsable. La cuestión social en Europa y México (1848-1936). En A. Cano, M. Suárez y E. Trejo (coords.), *Cultura liberal, México y España 1860-1930* (pp. 441-464). México: Ediciones Universidad de Cantabria.
- Castel, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social*. Buenos Aires: Paidós.
- Castillo, J. (1921). *La cuestión social en México*. México: Asilo "Patricio Sanz".
- Castillo, V. (2013). Libertad y autoridad. Religión y república en Chile a fines del siglo XIX. En *Proceedings of the 16th International Conference on the History of Concepts* (pp. 174-182). Bilbao: Berghahn.
- Castillo Velasco, J. (1871). *Apuntamientos para el estudio del derecho constitucional mexicano*. México: Imprenta del Gobierno.
- Cárdenas, E. (2015). El fin de una era: Pío XI y el Syllabus. *Historia Mexicana*, 65(2), 719-746. DOI: <https://doi.org/10.24201/hm.v65i2.3161>
- Cárdenas, L. (1933). *Plan Sexenal 1934-1940*. México: Partido Nacional Revolucionario. Recuperado de: https://es.wikisource.org/wiki/PNR:_Plan_Sexenal_1934-1940
- Carmona, D. (2014). Los vuelcos de la historia. Del nacionalismo revolucionario al neoliberalismo. *Valenciana*, 13, 229-249. DOI: <https://doi.org/10.15174/rv.v0i13.52>

- Ceballos, M. (1991). *El catolicismo social: un tercero en discordia. Rerum Novarum, la "cuestión social" y la movilización de los católicos mexicanos (1891-1911)*. México: El Colegio de México.
- Cole, G. (2020). *Historia del pensamiento socialista I*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Comte, A. (1875). *Principios de filosofía positiva* [1830]. Santiago: Mercurio.
- Conclusiones de la Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano* (1968). Recuperado de: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/48103/50%20A%C3%91OS.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Considerant, V. (1969). *Ideal de una sociedad perfecta* [1832]. En *El socialismo anterior a Marx*. México: Grijalbo.
- Considerant, V. (1978). *Principes du socialismo. Manifeste de la democratie au XIX siècle* [1847]. Alemania: Otto Zeller-Osnabruck. Recuperado de: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k5455w/f24.image.r=victor%20considerantprincipes%20du%20socialisme%20principes%20du%20socialisme>
- Constant, B. (1820). *Curso de política constitucional*. Madrid: Imp. de la Compañía.
- Daunou, P. (1823). *Ensayo sobre las garantías individuales que reclama el estado actual de la sociedad* [1819]. México: Imprenta de Mariano Galván Rivera.
- Duffy, E. (1960). *Ricardo Flores Magón y el Partido Liberal Mexicano*. Morelia: Era.
- Engels, F. (1976). *La situación de la clase obrera en Inglaterra* [1845]. Barcelona: Grijalbo.
- Escontrilla, H. (2009). El catolicismo social en la Iglesia mexicana. *Política y cultura*, 31, 139-159. Recuperado de <https://polcul.xoc.uam.mx/index.php/polcul/issue/view/69>
- Fajardo, L. y García, L. (2008). La sociología jurídica: construyendo la justicia social. *Revista IUSTA*, 33-50. Recuperado de <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/iusta/article/viewFile/3039/2906>
- Fonseca, E. (1998). La "muerte de las ideologías": Un espacio para la Teología de la Liberación. *Reflexiones*, 74(1). Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/11053>
- Fourier, C. (1973). *La armonía pasional del nuevo mundo* [1836]. Madrid: Taurus.
- Freedon, M. (2013). *Ideología. Una breve introducción*. España: Universidad de Cantabria.
- García, S. (2012). *Voto de silencio: un acercamiento a la literatura sinarquista* (Tesis de maestría). El Colegio de San Luis, México.
- González, M. (1960). *La revolución social de México*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Gordon, S. (2002). *Los discursos sobre justicia social en México*. Biblioteca Virtual CLACSO-Argentina. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/lasa98/Gordon.pdf>
- Grez, S. (2003). *La cuestión social en Chile. Ideas y debates precursores (1804-1902)*. Santiago: Biblioteca Virtual Universal. Recuperado de <https://www.biblioteca.org.ar/libros/89296.pdf>
- Grupo Cultural Ricardo Flores Magón (1924). *Rayos de Luz* (T. V.). Distrito Federal: Ediciones del Grupo Cultural Ricardo Flores Magón.
- Gutiérrez, G. (1994). *Teología de la Liberación. Perspectivas*. Salamanca: Sígueme.
- Hale, C. (1989). *La transformación del liberalismo en México a finales del siglo XIX*. México: Vuelta.
- Hale, C. (2012). *El liberalismo mexicano en la época de Mora*. México: Siglo XXI.
- Hernández, A. (1993). José María del Castillo Velasco: el don de gobierno. En *La tradición republicana del buen gobierno* (pp. VII-XXXVIII). México: El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica.
- Iamamoto, M. y Carvalho, R. (1983). *Relaciones sociales y servicio social en Brasil*. São Paulo: Cortez Editora.
- Ibáñez, A. (2003). El dios de la vida y de la liberación humana. *Espiral*, 9(26), 11-28.
- Ibarra, L. (2010). El cambio de paradigma en el pensamiento social mexicano a principios del siglo XIX. *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 68, 137-154. Recuperado de <https://revistaiztapalapa.izt.uam.mx/index.php/izt/article/view/259>
- Illades, C. (2008). *Las otras ideas. El primer socialismo en México 1850-1935*. México: Era/UAM.
- Illades, C. (2018). *El marxismo en México. Una historia intelectual*. México: Taurus.
- Jaramillo, R. (1957). *Plan de Cerro Prieto*. Municipio de Tlaquiltenango, Estado de Morelos. Recuperado de <https://zapateando.wordpress.com/2013/05/16/plan-de-cerro-prieto-jaramillistas/>
- Jovellanos, G. (1997). *Informe sobre la Ley Agraria [1794]*. España: Rincón Castellano.
- Koselleck, R. (1993). *Futuro pasado*. Madrid: Paidós.
- Koselleck, R. (2012). *Historias de conceptos*. Madrid: Trotta.
- Kropotkin, P. (1977). *Panfletos revolucionarios [1909]*. Madrid: Editorial Ayuso.
- Littre, E. (1957). *Dictionnaire de la Langue Francaise [1874]*. París: Librairie Hachette. Recuperado de <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k54066991?rk=85837;2>
- Madrigal, S. (2011). La recepción del Concilio Vaticano II. *Revista Iberoamericana de Teología*, 7(13), 57-90. Recuperado de http://revistas.ibero.mx/ribet/articulo_deta

- lle.php?pageNum_paginas=0&totalRows_paginas=13&id_volumen=2&id_articulo=31&id_seccion=3&active=2&pagina=21&pagina=22&pagina=21
- Málaga, S. (2016). Significaciones de la justicia social: una mirada analítica a tres planes de estudio de educación básica. *Sinéctica*, 46, 1-17. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/998/99843455008.pdf>
- Malatesta, E. (1978). *La anarquía* [1915]. México: La nave de los locos.
- Marino, A. (1962). Los problemas sociales de México en 1900 y 1950. *Journal of Inter-American Studies*, 4(2), 157-184. doi: <https://doi.org/10.2307/165225>
- Marx, C. (1974). *La ideología alemana* [1846]. Barcelona: Grijalbo.
- Marx, C. (2007). *Grundrisse, 1857-1858* [1858] (3 tt.). México: Siglo XXI.
- Marx, C. (2015). *La sagrada familia* [1844]. Madrid: Epublibre-Titivillus.
- Medel, J. (2018). Los “ninis”, problema social de México. *Gaceta Sindical*. Recuperado de <http://www.rssindical.mx/2018/04/17/los-ninis-problema-social-de-mexico/>
- Medina, C. (2017). *Camilo Torres Restrepo. La sonrisa de la esperanza*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Méndez, A. (1913). *La cuestión social en México*. México: El Cruzado.
- Méndez, A. (1923). *Manual de formación sindical*. México: ssm-Asilo Patricio Sainz.
- Meyer, J. (2005). *La Iglesia católica en México (1929-1965)*. México: CIDE.
- Mill, J. (2012). Capítulos sobre el socialismo [1879]. En *Capítulos sobre el socialismo. La civilización: señales de los tiempos* (trad., pról. y notas de Carlos Mellizo Cuadrado). Madrid: Alianza Editorial.
- Murillo, F. y Hernández, R. (2011). Hacia un concepto de justicia social. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 9(4), 7-23. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/551/55122156002.pdf>
- Netto, J. (1995). *Capitalismo monopolístico y servicio social*. São Paulo: Cortez Editora.
- Ocampo, M. (1901). *Obras completas de Melchor Ocampo II*. México: F. Vázquez Editor.
- Ocampo, M. (1900a). Reforma de obervaciones parroquiales [1851]. En *Obras completas* (t. I). México: F. Vázquez Editor.
- Ocampo, M. (1900b). La impugnación de la representación [1851]. En *Obras completas* (t. I). México: F. Vázquez Editor.
- Ordorica, M. y Prud'homme, J. (2012). *Los grandes problemas de México* (6 vols.). México: El Colegio de México.
- Orozco-García, E. (2019). *Las mujeres sinarquistas (1937-1962): las manos ocultas en la construcción del sentimiento nacionalista mexicano de derecha* (Tesis de doctorado). Universidad del Paso, Texas.

- Otero, M. (2013). *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la república mexicana [1842]*. México: Consejo Editorial de la Cámara de Diputados.
- Padilla, E. (1943). *El hombre libre de América*. México: Editorial Nuevo Mundo.
- Padilla, T. (2015). *Después de Zapata. El movimiento jaramillista y los orígenes de la guerrilla en México (1940-1962)*. México: Ediciones Akal.
- Palomo, G. (2008). La inestabilidad político-militar durante la primera república central, 1835-1839. La lógica del pronunciamiento en la figura del general José Urrea. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 36, 85-126. doi: <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2008.036.3194>
- PAN (1939). *Principios de doctrina del Partido Acción Nacional aprobados por la Asamblea Constituyente en sus sesiones del 14 y 15 de septiembre de 1939*. México. Recuperado de <http://www.pan.org.mx>
- Pereyra, C. (1987). *Sobre la democracia*. México: Cal y Arena.
- Pío XI (1931). *Carta Encíclica Quadragésimo Anno*. Vaticano: Librería Editrice Vaticana.
- Programa del Partido Liberal Mexicano* (1906). Recuperado de https://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/432/1/images/rev_social-41.pdf
- Proudhon, J. (1945). *Sistema de las contradicciones económicas. Filosofía de la miseria [1846]*. Buenos Aires: Americalee.
- Proudhon, J. (1970). *¿Qué es la propiedad? [1840]*. Buenos Aires: Libros de Anarres.
- RAE (1832). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/diccionario-de-la-lengua-castellana-1/html/dca9e372-2dc6-11e2-b417-000475f5bda5_234.html
- Ramírez, I. (1864). *Obras de Ignacio Ramírez* (t. II). México: Secretaría de Fomento.
- Ramírez, I. (1889). *Obras de Ignacio Ramírez* (t. II). México: Secretaría de Fomento.
- Redacción (10 de marzo, 2014). Los problemas sociales según Luis Cabrera (México, 1934). *Almomento*. Recuperado de <https://almomento.mx/los-problemas-sociales-segun-luis-cabrera-mexico-1934/>
- Revueltas, J. (1987). *Ensayo sobre un proletariado sin cabeza*. México: Era.
- Reyes, J. (1974). *El liberalismo mexicano* (t. III). México: Fondo de Cultura Económica.
- Rhodakanaty, P. (1861). *Cartilla socialista*. México: s/e.
- Rodríguez, E. (2016). *La otra izquierda. Testimonios de una ideología olvidada, el anarquismo en México (1931-1971)* (Tesis de maestría). Instituto Mora, México.
- Roldán Vera, E. (2009). Talking politics in print. Political catechisms and the development of public opinion in nineteenth-century (Mexico). *La révolution française. Les catéchismes républicains*. Recuperado de <http://journals.openedition.org/lrf/128>

- Rosa, M. de la (1979). La Iglesia católica en México. Del Vaticano II a la CELAM III (1965-1979). *Cuadernos Políticos*, 19, 88-104.
- Rosanvallon, P. (1995). *La nueva cuestión social*. Madrid: Manantial.
- Rozas, M. (2001). *La intervención profesional en relación con la cuestión social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Saint-Simon (1983). Del sistema industrial [1821]. En: G. Ionescu, *El pensamiento político de Saint-Simon*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sánchez, J. (1992). El porvenir de la izquierda en México. En J. Alcocer (coord.), *El futuro de la izquierda en México*. México: CEPNA.
- Santa Sede (1891). Carta encíclica *Rerum Novarum* del sumo pontífice León XIII, sobre la situación de los obreros. Recuperado de https://www.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html
- Santiago, M. (2015). Julio Meinvielle, Tacuaras, los Tecos y el Yunque contra la “infiltración roja” en México y Argentina. *Cahiers des Amériques Latines*, 79, 55-74. DOI: <https://doi.org/10.4000/cal.3630>
- Santillán, D. (1925). *Ricardo Flores Magón. El apóstol de la revolución mexicana*. Distrito Federal: Ediciones del Grupo Cultural Ricardo Flores Magón.
- Santos, I. (coord.) (2014). *Para una historia de las asociaciones en México (siglos XVI-II-XX)*. México: Palabra de Clío.
- Siéyes, E. (2015). ¿Qué es el tercer estado? Ensayo sobre los privilegios [1789]. Madrid: Titivillus.
- Silva, J. (2006). Breve historia de la revolución mexicana. En *Obras de Jesús Silva Herzog* (t. 13). México: El Colegio Nacional.
- Spencer, H. (1884). *El individuo contra el Estado*. Valencia: Sempere y Editores.
- Suárez, L. (coord.) (2003). *Constructores de un cambio cultural: impresores-editores y librerías en la ciudad de México, 1830-1855*. México: Instituto Mora.
- Suriano, J. (2000). *La cuestión social en Argentina 1870-1943*. Buenos Aires: La Colmena.
- Thiers, A. (1840). *Historia de la revolución francesa* [1839]. San Sebastián: Imp. de Ignacio Ramón Baroja.
- Tocqueville, A. (1837). *De la democracia en América del Norte*. París: Lecoq.
- Tristán, F. (2003). Por qué menciono a las mujeres [1843]. En A. Miguel y R. Romero, *Feminismo y socialismo. Antología*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- Ubiarco, J. (2009). *El federalismo en México y los problemas sociales del país*. México: Flores.
- Vargas, G. (2019). El positivismo en México: significado, función y declinación. En *Enciclopedia electrónica de la filosofía mexicana. Siglo XX*. Iztapalapa: UAM. Recuperado de: http://dcsh.izt.uam.mx/cen_doc/cefilibe/images/banners/enciclopedia/Diccionario/Corrientes/ElpositivismoenMexico-VargasLozano_Gabriel.pdf

- Velázquez, P. (1945). *El Secretariado Social Mexicano. 25 años de vida*. México: ssm.
- Velázquez, P. y Toral, J. (1947). *Los centros sociales de trabajadores*. México: ssm.
- Velázquez, P. y Toral, J. (1961). *Dimensión social de la caridad*. México: ssm.
- Zabludovsky, G. (2017). *Las voces y los ecos*. México: UNAM.
- Zarco, F. (1857). *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856 y 1857* (t. 2). México: Imprenta de Ignacio Cumplido. Recuperado de <https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/13715>
- Zea, L. (1993). *El positivismo en México: nacimiento, apogeo y decadencia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Zermeño, S. (1996). El pensamiento social mexicano en el último cuarto del siglo. *Revista Mexicana de Sociología*, 58(4), 151-163. doi: <https://doi.org/10.2307/3541045>